

Editorial

Los artículos de la Revista Jurídica Derecho No 4 abordan temáticas relacionadas con las adecuaciones y los ajustes en las leyes y los procedimientos en función a la Constitución Política del Estado y a la necesidad de modernizar y agilizar los procesos judiciales. Afrontan problemáticas del ámbito latinoamericano y mundial. Esos son los ejes de estos artículos elaborados por docentes de la Universidad Mayor de San Andrés e investigadores del Instituto de Investigaciones y Seminarios de la Carrera de Derecho en el marco del Programa de Investigación desarrollado en la gestión 2015. También están los estudios de profesores e investigadores de universidades extranjeras. Son análisis críticos y algunos controversiales, que responden o generan debates, en los que los autores argumentan sobre aspectos teórico conceptuales del Derecho, examinan los procedimientos de las leyes, y los conflictos que suscitan al determinar competencias de los operadores de justicia. Asimismo los artículos remiten a los posicionamientos en cuanto a la interpretación del trasfondo político, ideológico y doctrinal de las leyes, lo cual es examinado a partir de sus objetivos, alcances y limitaciones. Argumentan acerca de la pertinencia de las adecuaciones al contexto socio político y económico, y estudian la coherencia y consistencia interna de las leyes. La revista también contiene asuntos relativos a la educación y las políticas públicas que están relacionados con las tareas académicas, investigación e interacción de la universidad boliviana y en especial de la Carrera de Derecho.

El artículo del Profesor Asdrubal Columba *Cooperación judicial en materia cautelar en el nuevo Código de Procedimiento Civil Boliviano* aborda una cuestión novedosa en las transformaciones procedimental con los Códigos Morales, respecto del proceso cautelar que incorpora las medidas anticipadas, genéricas y específicas. Estudia la regulación de la cooperación judicial internacional y su relación con el Código de Procedimiento Civil Boliviano.

El investigador Carlos Børth Irahola somete a una profunda crítica los fundamentos teórico conceptuales y doctrinales, y los procedimientos jurídico técnicos que subyacen a la Sentencia Constitucional 2.055/2012, del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. La Sentencia se articuló en función de los caracteres del Estado Plurinacional, el Estado Plurinacional, autonomías y ejes centrales, el régimen de distribución de competencias y el régimen autonómico y los tipos de legislación. Børth interpreta las justificaciones teóricas y de doctrina de la Sentencia y analiza la consistencia con la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. En la interpretación del estudio son “en extremo simplificadoras”, parciales y confusas, e incluso contradictorias, sobre todo respecto de las competencias, delegaciones o transferencias.

Los investigadores colombianos Juan Carlos Marín Castillo y José Saúl Trujillo González en *El Estado Social de Derecho: Un paradigma aún por consolidar* analizan la configuración del Estado colombiano a partir del principio del Estado Social de Derecho, que implica una transformación de sus funciones, de las relaciones

entre el Estado y las personas, y la vigencia de imperativos (dignidad humana, igualdad y libertad). La hipótesis discutida es que los elementos cualitativo (Estado Constitucional) y cuantitativo (Estado preocupado por el bienestar de las personas) no se han alcanzado de manera plena en la consolidación de este paradigma.

El artículo *Procedimiento probatorio en el proceso penal polaco* es abordado por la investigadora polaca Dominika Merchel. Describe los principios sobre la recogida y examen de las pruebas, como principio de verdad material, de examen directo y el principio de libre valoración de la prueba. Señala dificultades relacionadas con la modificación del proceso penal aprobado en 2015, relacionada con la aplicación y el uso de la evidencia privada.

La profesora Guadalupe Guisbert Rosado en su artículo Derecho de identidad y filiación de la niña, niño y adolescente, analiza las bases del derecho a la identidad y filiación de cada niña, niño y adolescente con un nombre, apellidos y nacionalidad, como atributos de individualización, enunciados en los Tratados Internacionales y reconocidos por la Constitución Política del Estado. La autora analiza las consecuencias sociales de la aparición de “niños invisibles”, con carencias de vínculos comunitarios y sentimientos de rechazo social, sin oportunidad para realizarse como personas y ciudadanos.

El investigador y profesor Mauricio Ernesto Farfán Espinoza aborda una cuestión social y estatal de carácter estructural, transversalizada por la función académica de la universidad boliviana en la formación de profesionales del Derecho: Crisis de justicia y la formación del abogado (a) y/o jurista. Pregunta sobre los factores que inciden en la crisis de la justicia y el rol de las Carreras de Derecho del sistema público de universidades de Bolivia en las soluciones. Otras preguntas tienen que ver con el modelo académico más adecuado en la formación de los abogados y juristas. La crisis del poder judicial para Farfán radica en la falta de gestión institucional en la administración de sus recursos financieros y humanos; y en la falta de independencia. La propuesta del autor es recuperar el protagonismo y liderazgo de la universidad en los procesos sociales, políticos y jurídicos del país, y el fortalecimiento de valores como elementos centrales en la formación profesional.

Max Mostajo Machicado desarrolla en El Derecho Administrativo y la administración pública en la educación cívica del pueblo boliviano la propuesta de la educación en valores para frenar la violencia en Bolivia. En esta reflexión se propone una alternativa para erradicar toda forma de violencia y maltrato a las personas y en particular a la mujer, mediante la educación en valores, normas y comportamientos del pueblo boliviano. Propone su rehabilitación mediante una acción educativa, como una práctica social cooperativa. El camino de la represión y la penalización, prevaleciente en la visión gubernamental no es el adecuado. La educación en valores puede resolver la ruptura entre el discurso y la práctica que ha generado un contexto de sociedad esquizofrénica.

En el artículo *Nuevos desafíos para la enseñanza del Derecho*, de Rubén Ramiro Rodríguez Jemio, investigador y profesor universitario, se establecen las bases de los desafíos en la educación universitaria, desde un diagnóstico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe, vinculados estrechamente al desarrollo de procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social. Retos importantes para la comunidad universitaria que debe hacer frente a transformaciones y ajustes académicos bajo el referente del nuevo modelo educativo.

Fernando Huanacuni Mamani en *Los derechos de la Madre Tierra* estudia los cambios del Estado Plurinacional desde la cosmovisión de los pueblos indígena originarios, que “prioriza la vida y busca el equilibrio y la armonía”. Reflexiona sobre la reconstitución de la cosmovisión de los pueblos indígena originarios, que percibe a la Tierra como madre que genera vida, lo cual confluye en la reconstitución de la forma ancestral de concebir la vida y un relacionamiento armónico con la Madre Tierra. En el aspecto jurídico implica generar y sistematizar nuevas leyes bajo el enfoque de “la cultura de la vida”; reconstituir desde la estructura ancestral jurídica de la cosmovisión indígena originaria, una nueva estructura jurídica.

Gualberto Torrico Canaviri en el artículo *¿Rojo o azul? La inseguridad ciudadana en Bolivia*, cuestiona el abordaje de las políticas públicas en el sector. Según el autor el enfoque no logró superar el carácter punitivo y policiaco, lo que puede explicar el fracaso de las políticas y planes de seguridad ciudadana. Un avance concreto puede ser una acción profesional y técnica de la policía en la seguridad ciudadana al margen de la injerencia de los actores políticos, y el involucramiento real de los actores sociales en la toma de decisiones.

Mauricio E. Farfán Espinoza
EDITOR REVISTA JURÍDICA DERECHO